



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO  
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
CC. PERSONAL  
DRA. TVA/MPCG/icm

**MAT: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA PROVEER CARGO A CONTRATA DE SUBDIRECTOR(A) GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3079

VALPARAÍSO, 28 JUN 2023

**VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE;** D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 Resolución Nº 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 110612/1318/2023 del 14.04.2023 de la Dirección S.S.V.S.A., que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme al artículo 18º de la Res. Afecta Nº1/2017 del Servicio Civil, en su Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección.

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución Exenta Nº 1060 de fecha 08.03.2023; se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión del cargo a contrata de Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**TERCERO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente procedimiento de selección supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación y reunión en conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**CUARTO:** Que, con fecha de 10 de mayo 2023, la Comisión de Selección remitió a Directora (S) del Hospital el Informe Final del proceso, elaborado en la misma fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto con todo lo obrado en el procedimiento, a fin de que la Directora del Hospital proceda a resolver en definitiva el proceso de selección.

**QUINTO:** Que, de acuerdo a lo estipulado en las bases del proceso de selección, mencionadas en el segundo considerando, se citó a postulante a entrevista ante la Directora (s) del Hospital Dr. Eduardo Pereira, quien además posee las facultades de elegir al candidato(a) más idóneo(a) o declarar desierto el proceso de selección en virtud de los antecedentes presentados.

## RESOLUCIÓN

**1º DECLÁRESE DESIERTO**, Proceso de selección público para proveer el cargo de Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez.

**2º DÉJASE ESTABLECIDO**, que los archivos y las actas correspondiente al proceso de selección se encuentran archivados en Oficina de Partes.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.**

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Subdirección Administrativa HEP.
- Subdirección de Enfermería HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Jefatura de Personal HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.